

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 8

Página 73

SUMARIO

MINISTERIO.....	73
Ministerio de Educación.....	73
Resolución 1/2024 (GOC-2024-144-EX8).....	73

MINISTERIO

EDUCACIÓN

GOC-2024-144-EX8

RESOLUCIÓN 1/2024

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley 374 “De la Misión del Ministerio de Educación”, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha, 28 de marzo de 2019, dirigir la política para garantizar una educación integral desde la primera infancia hasta el nivel medio superior.

POR CUANTO: La Ley 116 “Código de Trabajo” de fecha 20, de diciembre de 2013, establece en el Artículo 85 que en el supuesto de las unidades presupuestadas, el régimen de trabajo y descanso se determina por el jefe del Organismo.

POR CUANTO: Resulta necesario determinar la programación del régimen de trabajo de jornadas completas, sábados laborables alternos para el año 2024, en las entidades que pertenecen al Sistema Nacional de Educación, a partir del régimen de trabajo y descanso aprobado e inscrito en el Convenio Colectivo de Trabajo.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la programación bajo el régimen de jornadas completas en las entidades que pertenecen al sistema nacional de Educación, los sábados laborables siguientes:

Enero	6 y 20	Julio	6 y 20
Febrero	3 y 17	Agosto	3 y 17
Marzo	2, 16 y 30	Septiembre	14 y 28
Abril	13 y 27	Octubre	12 y 26
Mayo	11 y 25	Noviembre	9 y 23
Junio	8 y 22	Diciembre	7 y 21

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor a partir del primero de enero de 2024. COMUNÍQUESE a todo el que deba conocer de la presente para su aplicación y cumplimiento.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE en el Protocolo de Resoluciones a cargo del Departamento Jurídico de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 4 días del mes de enero de 2024.

Naima Ariatne Trujillo Barreto
Ministra